

Santa Rosa, 18 de febrero de 2022 .--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

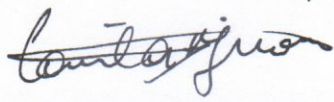
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 04/02/2022 acta nro 02/22 aprobó el apoyo publicitario para la empresa CABLECOM LTDA.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/2/22 acta Nro.3/22, aprobó el presupuesto presentado por la empresa CABLECOM LTDA de \$ 3.000 I.V.A incluido.
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco SANTANDER.


Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 3.000 I.V.A. Incluido a la empresa CABLECOM LTDA RUT. 020121830017 por concepto publicidad con el FONDO FIGM, LITERAL D, afectando al proyecto "Gestion institucional", rubro 221.-
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Eliana Brignone
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL
